



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. José Luis Cabezas Delgado

**Concejales grupo municipal PSOE**

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel Borrás Diego

D<sup>a</sup>. Elena Delgado Avileo

D<sup>o</sup>. Alicia García Rincón

D. Rafael Sánchez Fernández

**Concejales grupo municipal PP**

D<sup>a</sup> María Del Pilar Gonzalez Nieto

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

D. Manuel Alejandro Albalade Laguna

D. Juan Antonio Rivero Ortega

**Secretaría**

D<sup>a</sup> Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 08 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 1/2024), correspondiente a la sesión de fecha de 25 de enero de 2024 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

## 2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2024, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

ESTADOS DE INGRESOS 2024		ESTADOS DE GASTOS 2024	
Cap. 1: Impuestos directos	2.123.600,00	Cap. 1: Gastos personal	2.241.033,76
Cap. 2: Impuestos indirectos	51.000,00	Cap. 2:Gastos corrientes	2.403.658,29
Cap. 3: Tasas, precios públicos y otros	1.160.710,04	Cap. 3: Gastos financieros	0,00
Cap. 4: Transferencias corrientes	1.759.053,52	Cap. 4: Transferencias corrientes	261.840,43
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	13.000,00	Cap. 5. Fondo contingencia	0,00
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5.107.363,56</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>4.906.532,48</b>
Cap. 6: Enajenación de inversiones	20.000,00	Cap. 6: Inversiones reales	198.254,42
Cap. 7: Transferencias de capital	77.423,34	Cap. 7: Transferencias de capital	0,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>99.423,34</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>198.254,42</b>
Cap. 8: Activos financieros	0,00	Cap. 8: Activos financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos financieros	0,00	Cap. 9: Pasivos financieros	100.000
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>Operaciones financieras</b>	<b>100.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.204.786,90</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.204.786,90</b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

El Sr. Alcalde informa sobre el presuesto presentado, exponiendo que es un presupuesto equilibrado, que cumple con la estabilidad presupuestaria y cuyo importe es el mayor de los aprobados hasta el momento.

Se concede la palabra a la portavoz del grupo municipal del partido popular que manifiesta lo siguiente, que aporta para su transcripción literal en el acta:

"El partido popular da su voto **en contra** a los presupuestos 2024.

Motivos por los cuales no votamos a favor de su aprobación:

- 1 Subida generalizada de impuestos a los que hemos votado en contra en plenos anteriores, por lo tanto, no sería coherente aprobar este presupuesto general de 2024 donde ya van implícitas esas subidas.
- 2 Vemos un presupuesto muy austero, en el cual se está descuidando la formación para el empleo y se está sustituyendo por los actuales planes de empleo que son pan para hoy y hambre para mañana, carente de partidas destinadas a cursos formativos para nuestros vecinos, sin formación la incorporación al mundo laboral es casi imposible, necesitamos más población formada, base fundamental para el crecimiento y desarrollo como pueblo. ¡ OJO!, QUE A LO QUE NOSOTROS NOS REFERIMOS ES A CAMBIAR PLAN DE EMPLEO, POR CURSO FORMATIVO REMUNERADO DONDE PODER APRENDER UN OFICIO
- 3 Vemos insuficiente la partida destinada a la ayuda a domicilio, creemos conveniente ampliar ese servicio con más trabajadores dando cobertura a una jornada de tarde.
- 4 Porque no vemos de justicia social que en años previos a elecciones se derroche todo el superávit que hay sin control en partidas menos necesarias, y en los siguientes andar con lo justo.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

- 5 Por otra parte, están todos los movimientos de partidas que se hacen a lo largo del año, que hacen que disten mucho de lo que se presupuesta a lo largo del año."

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde contestando que el presupuesto no es austero, es el más grande de la historia, 5,204,786,90 euros, incrementándose un 8% con el respecto al del año anterior y al que faltan por incorporar los remanentes de crédito.

Es un presupuesto solvente, capaz de financiar todos los servicios con los que contamos. LO que afirma la portavoz del grupo municipal del partido popular es una contradicción, ya que por un lado dicen que se deben ampliar servicios, como el de ayuda a domicilio, pero por otro que están en contra de subir los impuestos, lo cual es una incoherencia, ya que para prestar servicios hace falta financiación y para financiarlos, hay que pagar más impuestos.

En cuanto a la formación por el empleo, no es una competencia del ayuntamiento sino de la Junta de Comunidades. Es importante formar a los jóvenes, pero los talleres de empleo los financia la JCCM. En el presupuesto hay crédito para los planes de empleo, que financia la JCCM, y en los mismos hay una parte que se destina a la formación para el empleo. Por otro lado, en el año 2023 el ayuntamiento ha celebrado varios cursos de formación para el empleo, financiados por la JCCM.

Sobre el endeudamiento, si computamos el anticipo reintegrable, del que se devuelve 100.000 euros al año del importe de nuestra recaudación, eso supone un porcentaje bajísimo, teniendo en cuenta que la ley nos permite endeudarnos hasta un máximo del 110%.

En definitiva, el presupuesto que presentamos destina 335.000 euros para deportes, 393.000 euros para empelo, 515. 000 euros para servicios sociales, 345.000 euros para cultura, 413.000 euros para educación, de los cuales 257.000 son de la escuela infantil, 225.000 euros para seguridad, 230.000 para festejos, 198.000 eruos para inversiones y para otros servicios varios, tales como agua, depuración, basura, alumbrado, limpieza, jardines, cementerio,tec., se destinan



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

1.770.000 euros. Por tanto, entendemos que el presupuesto recoge el crédito para prestar todos los servicios y es equilibrado.

Finalizado el debate, vistos los informes emitidos por la Intervención General, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros, 6 votos a favor de los concejales del grupo municipal del partido socialista y 5 votos en contra de los concejales del grupo municipal del partido popular, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2024, junto con sus bases de ejecución y anexos correspondientes, con el resumen por capítulos antedicho, así como la plantilla de personal municipal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de anuncio de la aprobación pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo, procediendo a la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente a la remisión al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos, una vez aprobado definitivamente.



Nº 2/2024

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 50 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla